

EDICTO N° 022

31 DE MAYO DE 2021

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

\*\*\*\*\*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS  
RESOLUCIÓN N° 996-04-378-2021 ARZOC DAVID, 31 DE MAYO 2021

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL  
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el Puesto de Control de san isidro, en el cual se retuvo:

01 BULTO DE MERCANCIA DE LAS MARCAS: NUKE PUMA

Los mismos fueron retenidos al señor KATHERINE ARROCHA, con generales desconocidas, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996. Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,  
(fdo.) LICENCIADO JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas, Zona Occidental  
(fdo.) JUAN C. GONZALEZ Dirección De Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de David, a los treinta y uno 31 días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

LICDO. JAIME QUINTERO Administrador Regional de Aduanas Zona Occidental JQ/JG/Keily  
JUAN C. GONZALEZ Dirección De Propiedad Intelectual

Se fija el presente EDICTO a las 12:58 de la Tarde del día de hoy 31 del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021).